

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Expediente Código 100 Nº 32374 Año 88

La Plata, 1 4 JUN 1988

VISTO el programa de actos en conmemoración del 70° Aniversario de la Reforma Universitaria, en el cual se incluye una especial invitación a autoridades de distintas Universidades Latinoamericanas y CONSIDERANDO:

que entre las invitaciones se encuentra la efectuada al señor Vicerrector de la Universidad Nacional de La Habana, República de Cuba, Profesor René Ochoa Funes;

que el Profesor René Ochoa Funes ha confirmado su presencia en nuestro país durante los días 14, 15 y 16 de junio del corriente año; que particularmente ha confirmado su presencia el día 16 de junio, visitando la Universidad Nacional de La Plata y asistiendo al encuentro de Rectores Latinoamericanos para conmemorar el 70° Aniversario de la Reforma Universitaria;

que tal evento habrá de constituir un hito importante para afianzar la hermandad de los pueblos del continente y sus Universidades, con tribuyendo así a mejorar las relaciones entre el saber científico y el acer vo cultural latinoamericano;

que el Profesor René Ochoa Funes representa fielmente todo el espectro académico y científico de su Universidad;

que la Universidad Nacional de La Plata recibe complacida y honrada la visita de tan ilustre personalidad;

EL PRESIDENTE CE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar Huésped de Honor Extraordinario de la Universidad Nacional de La Plata al señor Vicerrector de la Universidad Nacional de La Habana, República de Cuba, Profesor René OCHOA FUNES, con motivo de su concurrencia a esta Casa de Altos Estudios, en el marco del Programa previsto para conmemorar el 70º Aniversario de la Reforma Universitaria el día 16 de junio en esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento del diploma que acredite la distinción acordada al Profesor Funes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al señor Vicerrector de la Universidad Nacional de La Habana, República de Cuba, Profesor René Ochoa Funes; tome razón
Secretaría de Extensión Cultural y Difusión y pase a sus efectos a la Direc
ción de Títulos y Certificaciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

365

DRI ANGEL LITE PLASTING
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

LIC. JULIO CESAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

(11)